

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 909/2000, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancias de D.^a María del Carmen Montero García contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 909/2000, promovido por D.^a María del Carmen Montero García contra la Junta de Extremadura, sobre Resolución de 30 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño anunciado por Orden de 3 de diciembre de 1999 (B.O.E. del 15 de diciembre de 1999).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de septiembre de 2000, por la que se da publicidad a la concesión subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el 2000.

De conformidad con el Art. 10 de la Orden de 14 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 47 de veinticinco de abril de 2000), por la que se regulan las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2000, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Evaluación designada a tal efecto,

DISPONGO

Artículo Primero: Conceder las subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de proyectos innovadores de interés cultural para el año 2000, por las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Artículo Segundo: Desestimar las solicitudes de las Asociaciones que figuran en el Anexo II, por los motivos que en el propio Anexo II se especifican.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Podrán también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, según el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

SEGUNDA:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de septiembre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ